



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 7414-2020-CG/GRJU-SVC

VISITA DE CONTROL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO
PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL
SINCOS, JAUJA, JUNÍN

“MÓDULOS HABITACIONALES “SUMAQ WASI”
EJECUTADOS EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL
ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 – 2021
CONVENIO N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2020

HUANCAYO, 30 DE SETIEMBRE DE 2020

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 7414-2020-CG/GRJU-SVC

**“MÓDULOS HABITACIONALES “SUMAQ WASI” EJECUTADOS EN EL MARCO DEL PLAN
MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 - 2021
CONVENIO N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR”**

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD.....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA SERVICIO DE CONTROL.....	20
VIII. CONCLUSIONES	20
IX. RECOMENDACIONES.....	21

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 7414-2020-CG/GRJU-SVC**

"MÓDULOS HABITACIONALES "SUMAQ WASI" EJECUTADOS EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 – 2021 CONVENIO N° 141-2019- JUN/VMVU/PNVR"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín de la Contraloría General de la República, mediante oficio n.° 001182-2020-CG/GRJU de 17 de setiembre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 02-L460-2020-200, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General



Determinar si el Programa Nacional de Vivienda Rural, en adelante, PNVR, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante, MVCS, efectuó la identificación y selección de las familias beneficiarias según lo establecido y si los módulos habitacionales "Sumaq Wasi" ejecutados, en el marco del Convenio de cooperación entre el PNVR del MVCS y el Núcleo ejecutor del proyecto "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado Yuracancha- Distrito de Sincos, Provincia de Jauja, departamento de Junín", Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, en adelante, el Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, en estado concluidos, cumplen con lo señalado en el expediente técnico, sus modificaciones y la normativa aplicable.

2.2 Objetivo Especifico



2.2.1. Establecer si el PNVR efectuó la identificación y selección de las familias beneficiadas del convenio n.° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2.2. Determinar si los módulos habitacionales "Sumaq Wasi" ejecutados, en el marco del convenio n.° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, en estado concluidos, cumplen con lo señalado en el expediente técnico aprobado, sus modificaciones y la normativa aplicable.

ALCANCE



El servicio de control corresponde a la actividad de término de obra de la Fase Operativa del proceso de construcción de módulos habitacionales "Sumaq Wasi", en el marco del "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021", en adelante, PMAHF, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 015-2019-PCM de 7 de febrero de 2019 y actualizado al 2020, con el Decreto Supremo n.° 104-2020-PCM de 12 de junio de 2020.

En la etapa de ejecución se realizó la verificación selectiva del cumplimiento de la calidad de los módulos habitacionales ejecutados, en estado concluido, según el expediente técnico aprobado (especificaciones técnicas) y modificaciones, el confort térmico; así como, la entrega y recepción de obra; la cual se realizó al Convenio de cooperación entre el PNVR del MVCS y el Núcleo ejecutor del proyecto "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado Yuracancha- Distrito de Sincos, Provincia de Jauja, departamento de Junín", Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, en adelante, el Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR. Y las etapas de planificación y elaboración de informe se desarrollaron en las instalaciones de la Contraloría General de la República.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El MVCS, a través del PNVR, ejecuta el proceso de construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que son viviendas acondicionadas térmicamente con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje, los cuales son ejecutados mediante la constitución de núcleos ejecutores, en el marco del PMAHF.

Las metas del PMAHF establecidas para el año 2019 y 2020 son las siguientes:

Quadro n.º 1
Metas para el año fiscal 2019 y 2020 en el marco del Plan
Multisectorial ante Heladas y Friaie por Departamento

N°	DEPARTAMENTO	VIVIENDAS	
		2019	2020
1	Apurímac	511	886
2	Arequipa	101	347
3	Ayacucho	174	1 170
4	Cusco	1 092	5 975
5	Huancavelica	326	1 664
6	Huánuco	0	395
7	Junín	163	1 901
8	Moquegua	0	213
9	Pasco	0	381
10	Puno	3 790	6 702
11	Tacna	65	20
TOTAL		6 222	19 654

Fuente: Memorando n.º 408-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR de 9 de junio de 2020.
Elaborado por: Equipo de recopilación de información VICOS.

Para lograr el objetivo de la ejecución de los proyectos de mejoramiento de viviendas, el proceso comprende tres fases: Pre Operativa, Operativa y Post Operativa, de acuerdo al gráfico siguiente:

Gráfico n.º 1
Fases del proceso de Mejoramiento de Viviendas Rurales



Elaborado por: Equipo de recopilación de información.

La visita de control se desarrolló al término de la obra construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que corresponde a la Fase Operativa del Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR.

Los módulos habitacionales se ejecutan con un diseño bioclimático, se capta calor durante el día mediante ventanas cenitales ubicadas en el techo para mantener el calor durante la noche mediante un adecuado sistema de aislamiento térmico, pudiendo incrementar el confort térmico hasta 8°C respecto a la vivienda tradicional, y hasta 14°C respecto al exterior de la vivienda. Comprende un área edificada de hasta 40 m² utilizando materiales según el ámbito de intervención y diseños estructurales con resistencia ante sismos. Consta de dos dormitorios y área multiusos (cocina – comedor) y, para zonas por encima de los 3500 m.s.n.m. adicionalmente un área tapón que evita que las corrientes frías del exterior ingresen directamente al módulo.

La construcción de los módulos es participativa y cuenta con aportes de los beneficiarios priorizándose la transferencia tecnológica en adecuados sistemas constructivos y conceptos de arquitectura bioclimática.

Bajo dicho contexto, y de los documentos que facilitó el PNVR para realizar la visita de control en relación al Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, se aprecia lo siguiente:

Mediante Acta de Asamblea de Constitución del Núcleo Ejecutor y Elección de Representantes del Núcleo Ejecutor, de 22 de agosto de 2019, en el centro poblado Yuracancha- Distrito de Sincos, Provincia de Jauja, departamento de Junín, se constituyó el Nucleó Ejecutor del proyecto "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado Yuracancha- Distrito de Sincos, Provincia de Jauja, departamento de Junín", en adelante, el proyecto, eligiéndose como sus representantes a:

Cuadro n.º 2
Representantes del Núcleo Ejecutor

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ESTEBAN ESPINOZA, ESTANISLAO	20644738
SECRETARIO	SANDOVAL ESTEBAN, VICTOR MATIAS	20720085
TESORERO	CASAS CABRERA, GAVINO	20712877
FISCAL	ESPINOZA SANDOVAL, TEATINOS GUZMAN	20648140

Fuente: Acta de Asamblea de Constitución del Núcleo Ejecutor y Elección de Representantes del Núcleo Ejecutor, de 22 de agosto de 2019.

Elaborado: Comisión de Control

El 6 de setiembre de 2019, el presidente del Núcleo Ejecutor, Estanislao Esteban Espinoza, mediante solicitud de financiamiento de Núcleo Ejecutor, dirigido al director ejecutivo del PNVR, Iván Ramos Pastor, solicitó el "financiamiento para proyecto a ejecutar bajo modalidad de Núcleo Ejecutor", recibida en la misma fecha.

Es así que, el 13 de setiembre de 2019, los presentantes del Núcleo Ejecutor y el director ejecutivo del PNVR, suscriben el Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, cuyo objeto fue: "establecer las condiciones por las que **EL PROGRAMA** otorga financiamiento para la ejecución de **EL PROYECTO**, que será administrado por **EL NÚCLEO EJECUTOR**; asimismo, establecer las obligaciones, responsabilidades, condiciones y otras acciones bajo las cuales opera **EL NÚCLEO EJECUTOR**".

Del convenio se advierte que, mediante Resolución Directoral N° 153-2019-VIVIENDA-VMVU-PNVR de 12 de setiembre de 2019, el PNVR aprobó el expediente técnico que contiene los documentos de carácter técnico, social, ambiental y/o económico que permitieron al núcleo ejecutor la ejecución del proyecto.

Y del expediente técnico y de la resolución directoral antes citadas, se advierte que, el costo de la construcción de los 23 módulos habitacionales fue de S/676 550,80, cuyo financiamiento por parte del



PNVR, fue por S/625 592,31 y por los beneficiarios el importe de S/50 958,49, la misma que debía ejecutarse en el plazo de 60 días calendarios.

En el transcurso de la ejecución de la obra, se evidencian que hubo 2 ampliaciones de plazo. La primera, fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 310-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 24 de diciembre de 2019, por el director ejecutivo del PNVR, Ing. Iván Ramos Pastor, por el término de 22 días, indicándose como nueva fecha de terminación de obra el 21 de diciembre de 2019. Y la segunda ampliación de plazo, también fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 87-2020-VIVIENDA/VMUV-PNVR de 26 de febrero de 2020, por el citado director, por el término acumulado de 41 días, indicándose como nueva fecha de terminación de la obra, el 31 de enero de 2020.

Posterior a ello, se advierte que, con Acta de terminación de obra de 31 de enero de 2020, los representantes del Núcleo Ejecutor, el residente, Ing. Armando Sosa Silva y supervisor de la obra, Ing. Elmo Ángel Flores León, declaran bajo juramento que en la citada fecha se culminó la obra. Asimismo, en la citada acta se indica, "(...) *Luego de verificar, la culminación de 23 unidades habitacionales y revisar los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva del proyecto financiado, hacemos constancia que se ha cumplido con su ejecución de acuerdo a los documentos del EXPEDIENTE TÉCNICO, que forma parte del convenio de cooperación, en fe de lo cual suscribimos la presente Acta de terminación (...)*".

 Finalmente, el 06 de marzo del 2020, mediante **Acta de Entrega/Recepción de Obra**, el PNVR representado por la arquitecta Mery Aguirre Carhuamaca efectuó la entrega de los 23 módulos habitacionales a cada beneficiario, en los siguientes términos: "(...) *Realizada la inspección de la infraestructura y/o componentes de la vivienda mejorada, se verificó que se encuentra conforme a los planos y especificaciones del expediente técnico, por lo tanto damos constancia a través de esta Acta de Entrega / Conformidad de Recepción del cumplimiento de la ejecución de la misma (...)*". Y en la parte referida al **supervisor y residente** se consignó igual párrafo que el citado precedentemente, siendo suscrito por el Ing. Armando Sosa Silva en su condición de residente y el Ing. Elmo Ángel Flores León como supervisor de la obra.

IV. SITUACIONES ADVERSAS

 De la verificación efectuada al expediente técnico y ejecución del proyecto, se han identificado situaciones adversas que podrían afectar el propósito del PNVR, referida a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional, para lo cual se construyen módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que son viviendas acondicionadas térmicamente con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición de los fenómenos de heladas y friaje, las cuales se exponen a continuación:

1. **EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL ENTREGÓ MÓDULOS HABITACIONALES QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, DEBIDO A LA INADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS CITADOS MÓDULOS Y EL OBJETIVO DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS FENÓMENOS DE HELADAS Y FRIAJE.**

a) Condición:

De la revisión de los documentos proporcionados por el PNVR a la Comisión de Control, así como de la visita realizada a los módulos habitacionales ejecutados por el Núcleo Ejecutor, en el Anexo de Yuracancha, Distrito de Sincos, los días 18 y 21 de setiembre de 2020, se advirtió situaciones que ponen en riesgo el proceso constructivo de los citados



módulos, así como la calidad de las partidas ejecutadas, lo que a su vez conlleva riesgos en los objetivos de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición de heladas y friaje, las cuales a continuación se detallan:

- a.1. En el módulo habitacional de propiedad del señor Aldo Michael Huaylinos Fernández, identificado con DNI N° 43920703, se advirtió que la partida 11.03 Piso de Cemento Frotachado de E=3", presentaría desgaste prematuro, de igual modo se observó que es fácil de rayar, lo que nos conlleva a suponer la inadecuada dosificación del concreto o el inadecuado curado del piso, tal como se aprecia en las vistas fotográficas que se muestran a continuación:

Imagen n.º 1



Imagen n.º 1: Muestra la visita al módulo habitacional de propiedad del señor Aldo Michael Huaylinos Fernández, el mismo que viene haciendo uso.

Imagen n.º 2

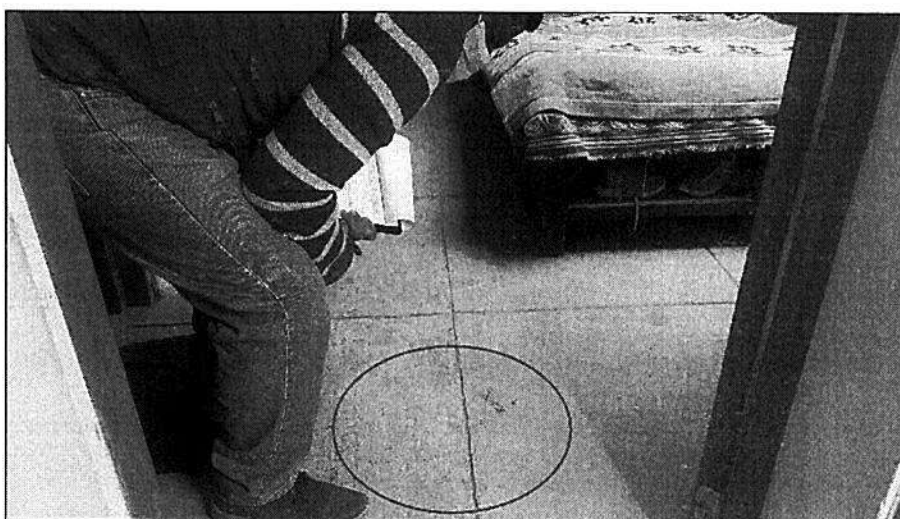


Imagen n.º 2: Muestra el desgaste prematuro del piso de cemento frotachado del espacio social.

Fuente: Fichas de Campo

Elaborado por: Comisión de Control.

- a.2. En el módulo habitacional de propiedad de la señora Claver María Espinoza Fernández, identificada con DNI N° 20711917, se advirtió que la partida 10.01 Enlucido de Yeso, Muros de Ladrillo Pandereta E=1 cm. presentaría imperfecciones en su acabado final, probablemente debido a la carencia de mano de obra calificada, tal como se muestran en las vistas fotográficas:

Imagen n.º 3

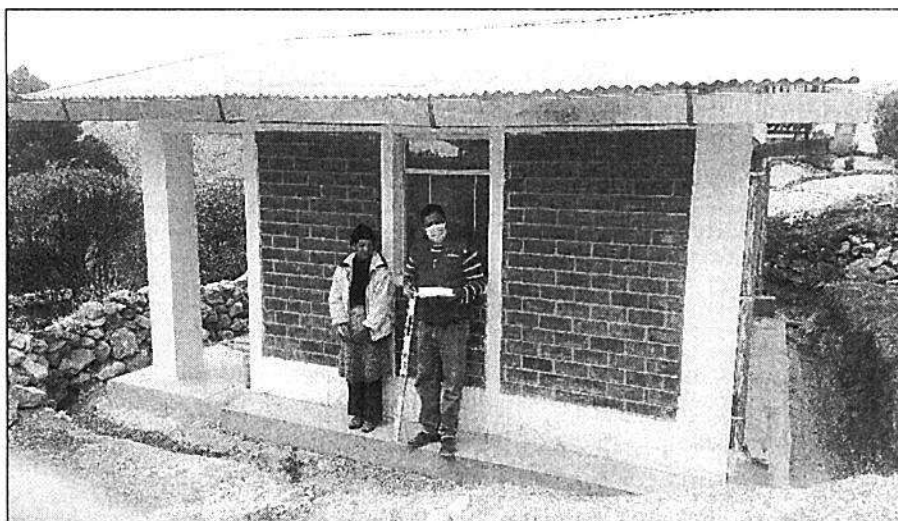


Imagen n.º 3: Muestra el módulo habitacional de propiedad de la señora Claver María Espinoza Fernández, el mismo que viene siendo habitado.

Imagen n.º 4

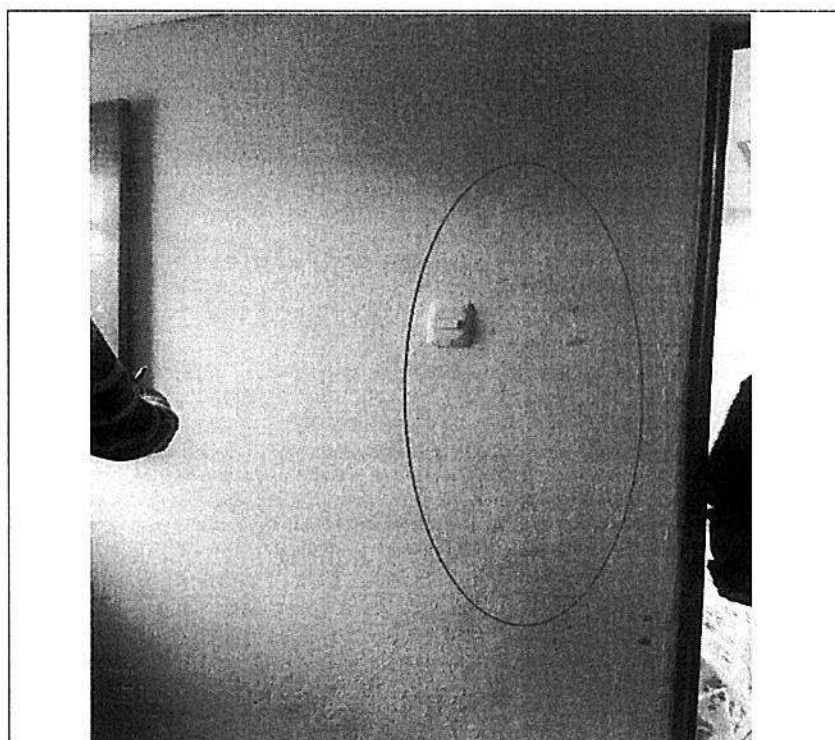
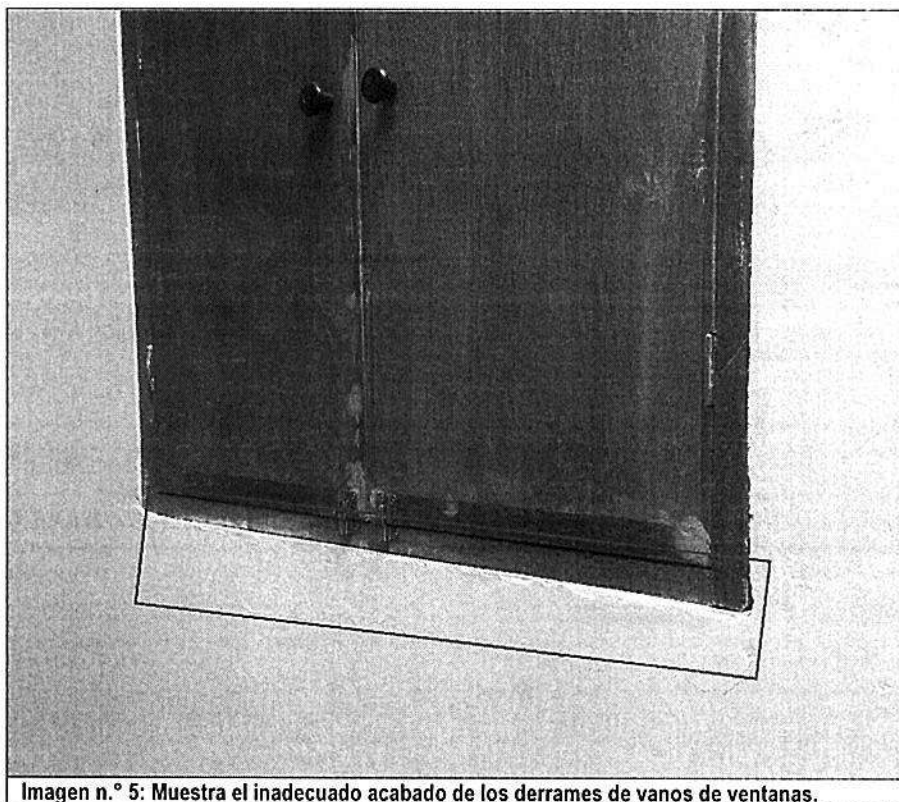


Imagen n.º 4: Muestra el inadecuado acabado final del enlucido en los muros internos del módulo familiar, así como el inadecuado trabajo en los derrames de los vanos de puertas, evidenciándose desprendimiento.

Imagen n.º 5



- a.3. En el módulo habitacional de propiedad de la señora Eudosia Antonia Fernández Caso, identificada con DNI N° 20711418, se advirtió que, la partida 10.01 Enlucido de Yeso, Muros de Ladrillo Pandereta E=1 cm, presentaría imperfecciones en su acabado final, probablemente debido a la carencia de mano de obra calificada; de igual modo, se aprecia imperfecciones en el acabado final de la partida 11.03 Piso de Cemento Frotachado de E=3"; también, se aprecia el hundimiento de la partida 11.07 Piso de Madera Machiembrada (habitaciones); finalmente, se advierte que una de las puertas del dormitorio no cierra adecuadamente, tal como se muestran en las vistas fotográficas:



Imagen n.º 6

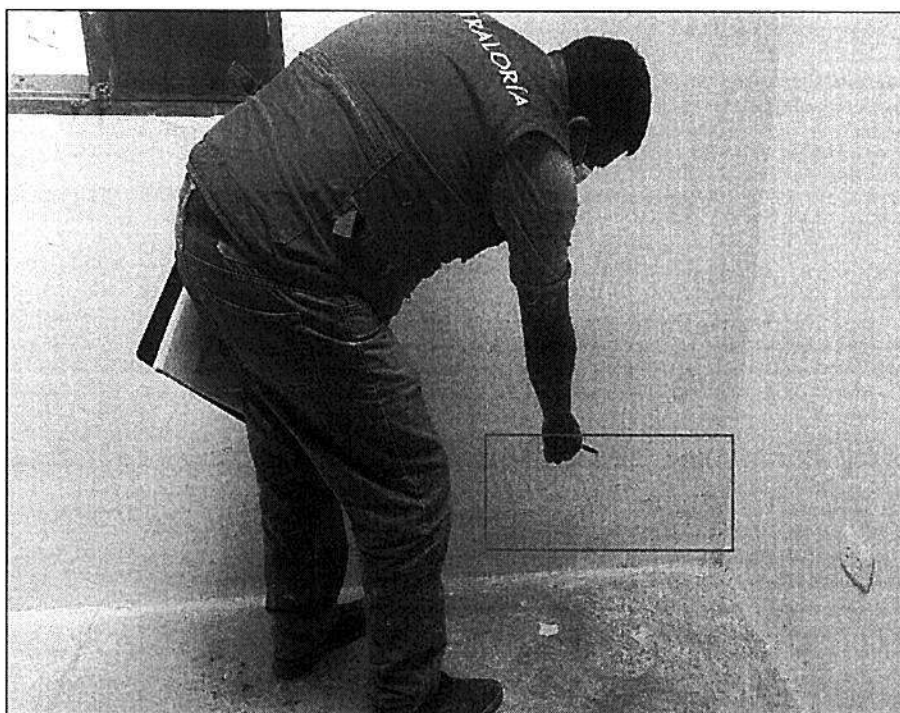


Imagen n.º 3: Muestra las imperfecciones en el acabado del enlucido de muros, así como también presenta descascaramiento de la base de pintura.

Imagen n.º 7

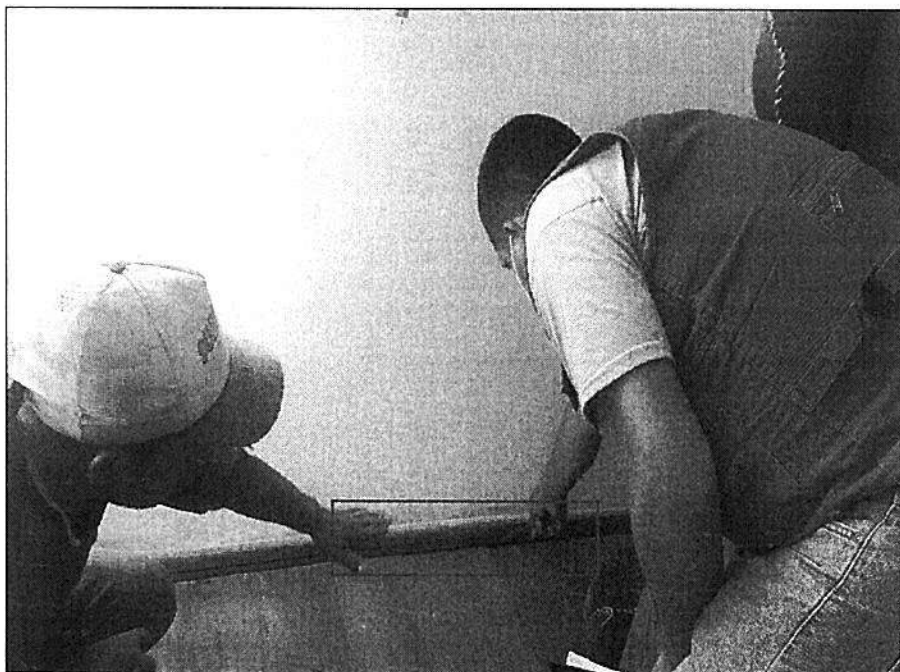


Imagen n.º 3: Muestra el hundimiento del piso de madera machiembrada



Imagen n.º 8



Imagen n.º 8: Muestra el desgaste prematuro de los pisos de cemento frotachado en el área multiusos

- a.4. En el módulo habitacional de propiedad del señor Gavino Casas Cabrera, identificado con DNI N° 20712877, se advirtió que la parida 11.03 Piso de Cemento Frotachado de E=3", presenta fisura ubicada en el área multiusos, tal como se muestran en las vistas fotográficas:

Imagen n.º 9

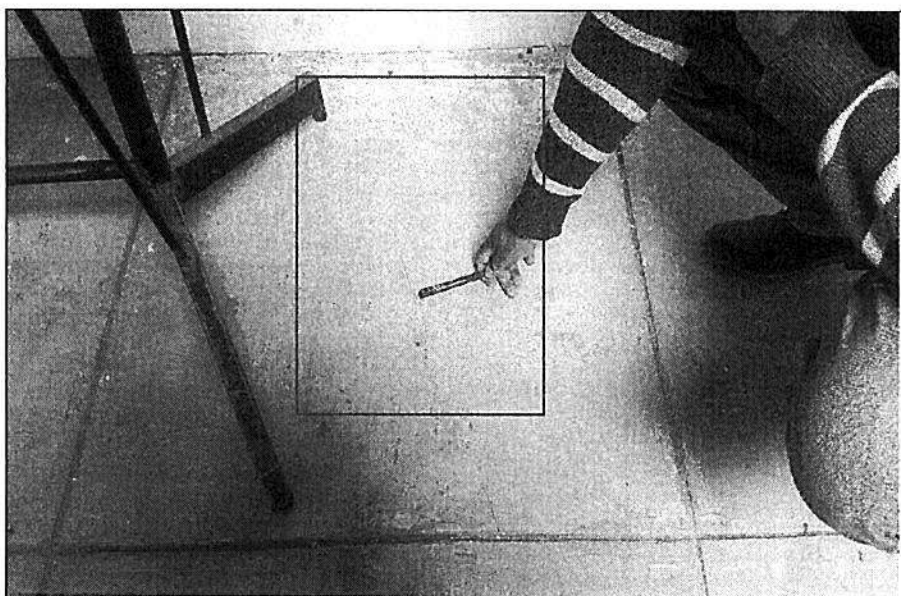


Imagen n.º 9: Muestra la fisura en el piso de cemento frotachado en el área multiusos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- a.5. Cabe señalar que, en la visita e inspección a 21 módulos habitacionales, se advirtió que las contraventanas contraplacadas de dos hojas de 0,78 metros de ancho y 1.08 metros de altura, instaladas en todos los módulos habitacionales, estas no cuentan con el relleno que se indica en el plano de Detalle de Ventana V-01, Lamina D-07.

Al respecto, se tomó como muestra una hoja de la contraventana contraplacada, del módulo habitacional de propiedad del señor Gumerindo Rubén Rojas Churampi, identificado con DNI N° 20738919, de lo cual se dejó constancia en el Acta de recojo de muestra, del 21 de septiembre de 2020. Es oportuno indicar, que en el acto de recojo de muestra, el mismo propietario realizó un orificio en la ventana V-01, lamina D-07, con un taladro, en presencia del monitor técnico, Carmen Rosario Rivas Lozano, representante del PNVR y de la comisión de control, apreciándose que dicha ventana no cuenta con el relleno que indica la partida antes mencionada, tal como se muestran en las vistas fotográficas.

Imagen n.º 10

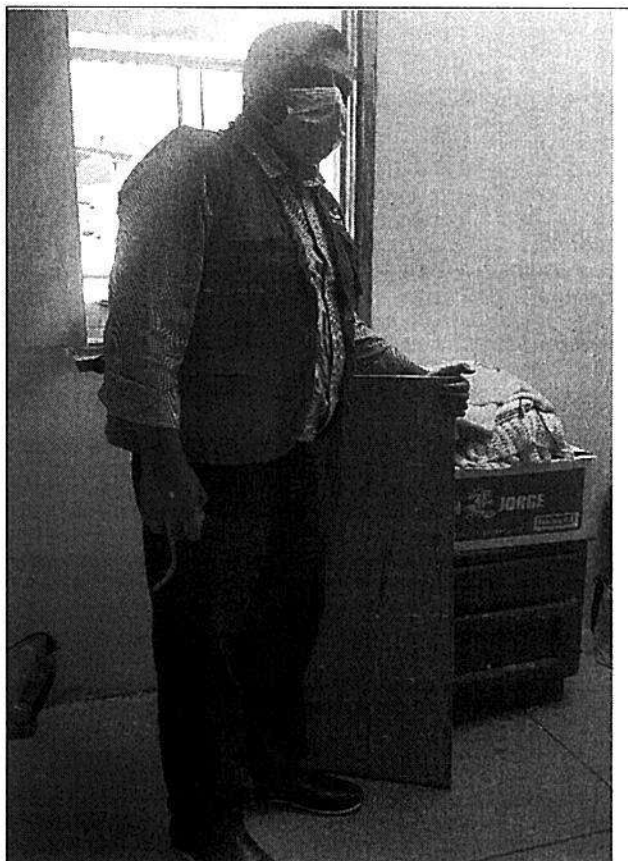


Imagen 10: Recojo de una muestra para verificar si la contraventana cuenta con el relleno que se indica Detalle de Ventana V-01, Lamina D-07

En ese sentido, el 23 de setiembre del 2020, la monitora técnica, Carmen Rosario Rivas Lozano y la comisión de control, nos constituimos a la carpintería del señor Miguel Walter Pezua Meza, en la cual se procedió a realizar un agujero aproximadamente de 1 pulgada, al marco superior de la contraventana, luego se insertó un listón de madera, verificándose que se retenía a los 10 cm de introducido, lo que evidencia la existencia de un tipo de elemento de contención, pudiendo ser similar en el resto de la contraventana, demostración con la que se determina que no



se cumplió con lo especificado en el plano de Detalle de Ventana V-01, Lamina D-07, que indica que debe contener un relleno de aserrín, viruta o lana, lo cual se observa en la siguiente imagen.

Imagen n.º 11

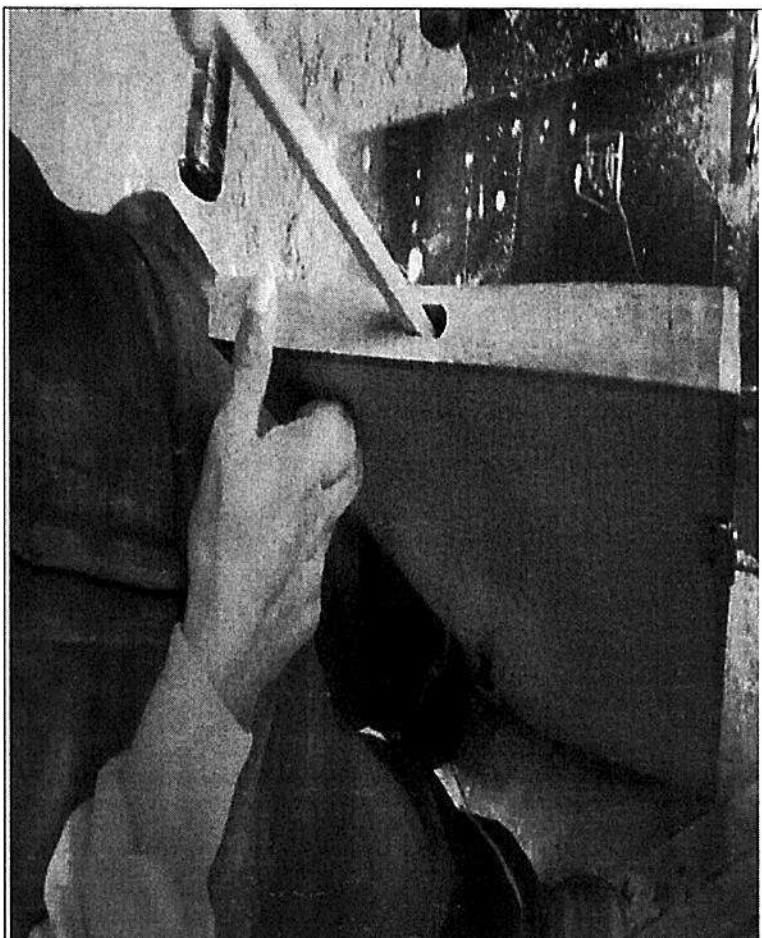


Imagen n.º 11: Muestra de la cual se advierte que la contraventana no cuenta con el relleno que se indica Detalle de Ventana V-01, Lamina D-07

- a.6. Finalmente, de la visita e inspección a los 21 módulos habitacionales, que comprende la muestra del operativo de control, se advirtió que, los pisos del área multiusos, partida 11.03 Piso de Cemento Frotachado de E=3", muestran imperfecciones en su acabado final, tal como se aprecia en las vistas fotográficas que se exponen a continuación:



Imagen n.º 12

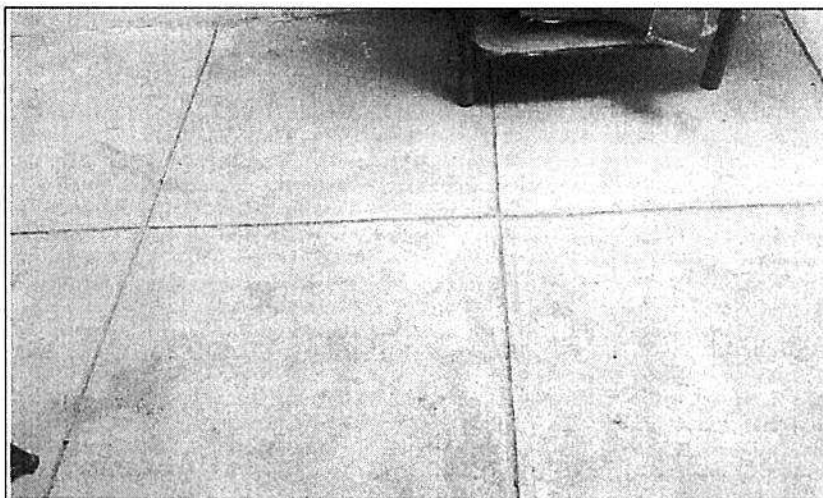


Imagen n.º 12: En el módulo habitacional de propiedad del señor Gavino Casas Cabrera, se advierte que el piso frotachado del área multiusos, no tiene un adecuado acabado.

Imagen n.º 13

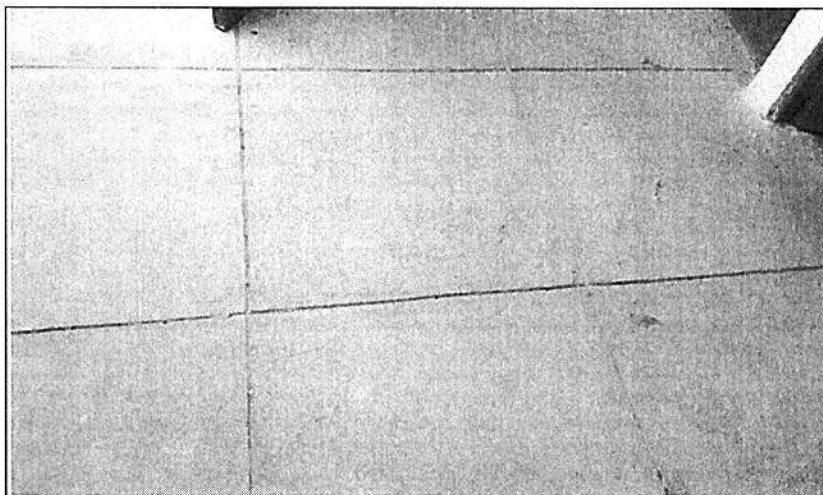


Imagen n.º 13: En el módulo habitacional de propiedad de la señora Antolina Anaclea Osoreo Rosales, se advierte que el piso frotachado del área multiusos, no tiene un adecuado acabado.



Imagen n.° 14

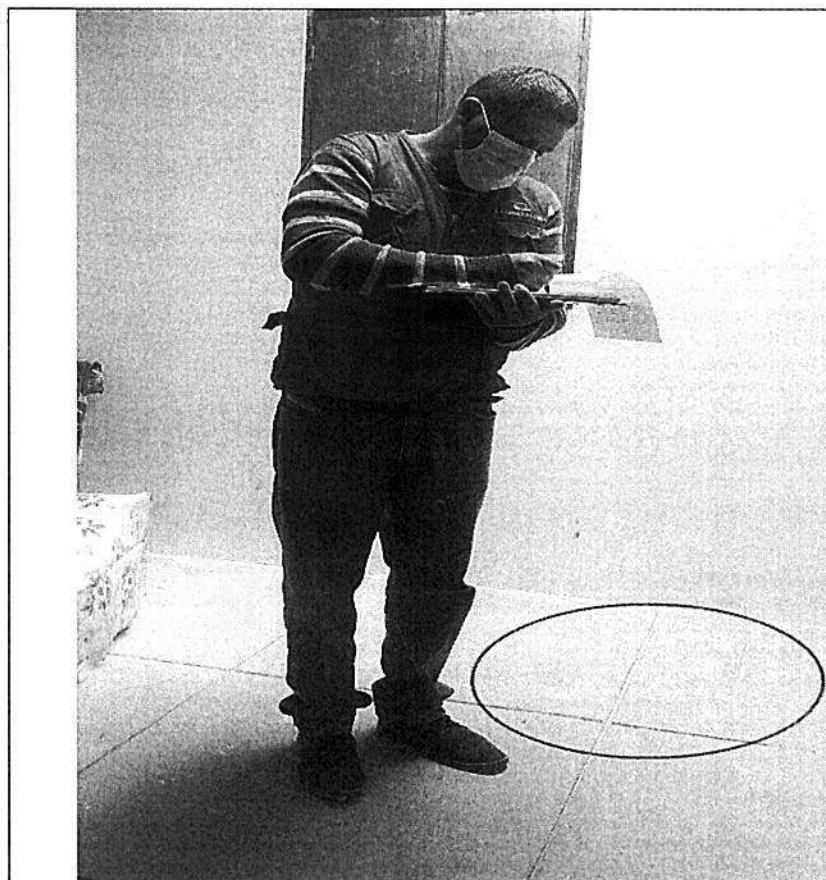


Imagen n.° 14: En el módulo habitacional de propiedad de la señora Claver María Espinoza Fernández, se advierte que el piso frotachado del área multiusos, no tiene un adecuado acabado.

Imagen n.° 15

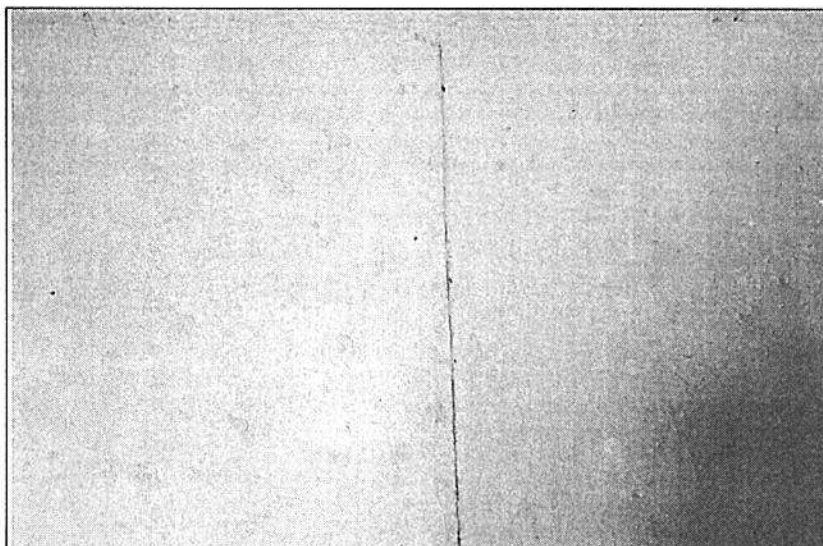


Imagen n.° 15: En el módulo habitacional de propiedad de la señora Juana Vilca Castro, se advierte que el piso frotachado del área multiusos, no tiene un adecuado acabado.

b) Criterio:

Lo hechos advertidos contraviene la normativa siguiente:

- Convenio de cooperación entre el PNVR del MVCS y el Núcleo ejecutor del proyecto "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado Yuracancha-Distrito de Sincos, Provincia de Jauja, departamento de Junín", Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR.

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO

(...)

5.4 Los representantes del **NÚCLEO EJECUTOR** se obligan solidariamente a cumplir los compromisos asumidos en el presente Convenio y son responsables civiles y penalmente en lo que corresponda, por la indebida utilización de los recursos efectivamente desembolsados y por la correcta y oportuna ejecución de EL PROYECTO, conforme al expediente técnico aprobado por **EL PROGRAMA**.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. Del Núcleo Ejecutor

(...)

6.1.2. Ejecutar **EL PROYECTO** financiado por **EL PROGRAMA**, de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, el presente Convenio y la normatividad que rige para la ejecución de **EL PROYECTO**.

(...)

6.1.4. Adquirir bienes y contratar servicios que se requieran para garantizar la ejecución de **EL PROYECTO**, conforme al Expediente Técnico aprobado.

(...)

6.2 DEL PROGRAMA

(...)

6.2.4. Convocar, calificar, registrar y asignar al supervisor del proyecto, residente, capacitador técnico, gestor social u otro, que participará en la ejecución del proyecto, según la estrategia de intervención de **EL PROGRAMA**, de acuerdo a la normatividad aprobada para la ejecución de **EL PROYECTO**.

6.2.5. Brindar, a través de los especialistas técnico y social de **EL PROGRAMA**, la asistencia técnica y social, así como el monitoreo técnico y social al **NÚCLEO EJECUTOR**, a sus representantes y a los profesionales y técnicos a cargo de **EL PROYECTO**, así como realizar la verificación y monitoreo físico y financiero de la gestión del **NÚCLEO EJECUTOR**.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

13.5 **EL PROGRAMA** encarga al Supervisor del proyecto la supervisión de la ejecución técnica, administrativa y financiera de **EL PROYECTO**, así como el acompañamiento y cautela de las actividades técnicas, sociales y financieras, a efectos que se realicen de acuerdo a los establecido en presente Convenio y en la normatividad aplicable.



- Expediente Técnico "Mejoramiento de Vivienda Rural en el Centro Poblado de Yuracancha – Distrito de Sincos Provincia de Jauja – Departamento de Junín", aprobado mediante Resolución n.º 153-2019-VIVIENDA-VMVU-PNVR.

10. Enlucido de Yeso

10.01 Enlucido en Yeso en Muro Ladrillo

Descripción.

"Esta partida comprende el suministro de la mano obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para el acabado con yeso el cual brindara un acabado a los muros en la cara exterior de la vivienda".

Proceso Constructivo

"(...)

Se debe conseguir cubrir la mayor parte de la superficie, con la finalidad de mejorar el acabado y brindar protección a los muros.

El supervisor verificara la correcta ejecución de la partida, así como la calidad de los materiales, acabado final y exigencias indicadas en las presentes especificaciones".

11. Pisos

11.01 Pisos de Cemento Frotachado de E= 3"

Descripción.

"(...)

Acabado frotachado, sobre la base de material propio debidamente compactada. La resistencia del concreto a usarse estará de acuerdo a las especificaciones indicadas en planos".

Proceso Constructivo

"(...)

Las losas de los pisos serán vaciadas con concreto simple $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$ como mínimo; será según las medidas que se indiquen en planos y tendrá el espesor de 3", sobre la base compactada.

La dosificación se efectuará de acuerdo a un diseño de mezcla previamente aprobado.

"(...)

El acabado final se realizará en forma tal de conseguir una superficie de textura rugosa y bruñado uniformes, cuya rasante y perfil se adopten a los niveles establecidos.

El supervisor verificará la correcta ejecución de la partida, (...)"

15. Ventanas

15.01 Ventana de Aluminio de 0.78 x1.08 m Inc/Vidrio, Con Contraventana de Madera.

Materiales.

"(...)

Contraventana

Llevaran marco de madera y hojas contraplacadas con triplay de $e=4 \text{ mm}$ y con relleno de aserrín, viruta o lana, según detalles que se muestran en los planos.

"(...)"



Proceso Constructivo

"(...)

El supervisor verificara la correcta ejecución de la partida, calidad de los materiales, medidas especificadas en los planos y exigencias indicadas en las presentes especificaciones.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), aprobado mediante D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA de fecha 21 de junio de 2006 y sus modificatorias**

Norma G.010 Consideraciones básicas

Artículo 5°.- Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

(...)

c . Habitabilidad:

Protección térmica y sonora, de manera que la temperatura interior y el ruido que se perciba en ellas, no atente contra el confort y la salud de las personas permitiéndoles realizar satisfactoriamente sus actividades.

(...)

Título III Edificaciones

III.1 Arquitectura

Norma A.010 Condiciones Generales de diseño

Artículo 3°. Las obras de edificación deberán tener calidad arquitectónica, la misma que se alcanza con una respuesta funcional y estética acorde con el propósito de la edificación, con el logro de condiciones de seguridad, con la resistencia estructural al fuego, con la eficiencia del proceso constructivo a emplearse y con el cumplimiento de la normativa vigente.

Norma GE.030 Calidad de la Construcción

Artículo 1.-

(...)

El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

Artículo 5.- Los criterios de calidad de los proyectos de construcción, serán:

- a) La construcción se ejecutará bajo la responsabilidad de un profesional colegiado.
- d) El responsable deberá dejar evidencia objetiva que tomó en cuenta las características de calidad exigidas por el usuario, y que estas fueron formalizadas en el contrato.
- e) La documentación al término de la construcción deberá dejar constancia de las decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación, aplicados a las etapas de la construcción.

Artículo 8.- EL diseño del Proyecto es la etapa que comprende el desarrollo arquitectónico y de ingeniería del proyecto y define los requisitos técnicos que satisfagan al cliente y al usuario del producto de la construcción.

La información resultante de esta etapa, comprenderá todo aquello que permita ejecutar la obra bajo requerimientos para la calidad definida.

Los documentos que forman parte del expediente técnico del proyecto, formarán parte del contrato entre el cliente y el responsable de la construcción.



Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

Artículo 11.- EL proceso de recepción tiene por objeto demostrar que el producto de la construcción ha cumplido con los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.

Artículo 15.- En cada etapa del proyecto se contará con un plan de aseguramiento de la calidad.

Tal documento es el conjunto de reglas, métodos formas de trabajo que permitirán ser consistentes con las premisas del aseguramiento de calidad, que se indica:

- a) Planificar lo que será ejecutado
- b) Ejecutar los procesos según lo planificado
- c) Controlar lo ejecutado, para evaluar los resultados y definir acciones correctivas o preventivas.

Norma G.030 Derechos y Responsabilidades

Artículo 11.- Los profesionales responsables del proyecto son aquellos que están legalmente autorizados a ejercer su profesión e inscrito en el correspondiente colegio profesional.

(...)

Artículo 13.- Los profesionales responsables deben firmar los planos, especificaciones y demás documentos de los cuales son autores y que hayan elaborado como parte del expediente técnico.

Artículo 14.- Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto.

(...)

Artículo 16.- Los profesionales responsables del proyecto, tienen derecho a supervisar la ejecución de las obras que proyecten, con el fin de verificar que se está cumpliendo con los diseños y especificaciones establecidas por ellos, existiendo o no un contrato específico sobre la mesa.

Sub Capítulo III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

Artículo 30.- Es obligación del profesional responsable de obra:

- a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.
- d) Resolver las contingencias que se produzcan en la ejecución de la obra.
- e) Solicitar al cliente la aclaración de los aspectos ambiguos o incompatibles entre planos o entre estos y las especificaciones.
- f) Cumplir con las disposiciones relacionadas con los cambios o respuestas a consultas sobre cualquier aspecto de la obra.
- g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.



- h) Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a la obra.
- i) Verificar la recepción, en la misma obra, de los productos que serán incorporados en la construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas.

Sub Capítulo VI
DEL SUPERVISOR DE OBRA

Artículo 38.- En los casos de obras públicas o cuando el propietario lo estime conveniente, se designará un Supervisor de obra, cuya función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se siga procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra.

(...)

Artículo 40.- Es responsabilidad del Supervisor de obra:

- a) Revisar la documentación del proyecto elaborado por los profesionales responsables del mismo, con la finalidad de planificar y asistir preventivamente al propietario o a quien lo contrate.
- b) Revisar la clasificación del personal del contratista, proveedor o subcontratista que participe en el proyecto de construcción.
- c) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del proyecto.
- d) Emitir reportes que señalen el grado de cumplimiento de los requisitos especificados en la documentación del proyecto.

c) Consecuencia

La situación antes descrita, afectó la calidad y durabilidad de las partidas ejecutadas, así como el logro de los objetivos dispuestos en el expediente técnico; y ponen en riesgo el proceso de construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que son viviendas acondicionadas térmicamente con el objetivo de reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje.

V. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al término de la construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que corresponde a la Fase Operativa del Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, la cual ha sido señalada en la condición, se encuentran en el acervo documentario del PNVR.

VI. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la Visita de Control no se realizó la comunicación de Reporte de Avance ante Situaciones Adversas al PNVR.

VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al término de la construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que corresponde a la Fase Operativa del Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del del PNVR, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del PNVR el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control "Módulos Habitacionales "Sumaq Wasi" Ejecutados en el Marco del Plan Multisectorial Ante Heladas y Frijaje 2019 – 2021, Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos trazados.
2. Hacer de conocimiento al Titular de PNVR que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Plan de Acción, las acciones correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Huancayo, 30 de setiembre de 2020



Percy Gutiérrez Enciso
Supervisor
Comisión de Control



Katty Karyna Pahuacho Uribe
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Israel Cristopher Juño Camacho
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Junín

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL ENTREGÓ MÓDULOS HABITACIONALES QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL OBJETIVO DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS FENÓMENOS DE HELADAS Y FRIAJE, ASI COMO LA ADECUADA ADMINSTRACIÓN DE RECURSOS DE ASIGNADOS POR EL ESTADO.



N°	DOCUMENTO
1	Cuadro n.° 1: Resumen de la ficha de gabinete A, referida a la Verificación de la identificación y selección de familias en el marco del PMAHF.
2	Cuadro n.° 2: Resumen de la ficha de campo referida a la verificación de la identificación y selección de familias viables en el marco del PMAHF.
3	Cuadro n.° 3: Resumen de la ficha de campo de verificación de obra terminada de los Módulos Habitacionales "Sumaq Wasi" en el marco del PMAHF.



Cuadro n.º 1

Resumen de la ficha de gabinete referida a la Verificación de la identificación y selección de familias en el marco del PMAHF

VERIFICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS EN EL MARCO DEL PMAHF							
Nº	Nombre y apellido del jefe de familia beneficiado	Clasificación económica		El jefe de familia fue beneficiado con otro programa		El cónyuge fue beneficiado con otro programa	
		PNVR	SISFOH	Si (indicar el programa)	No	Si (indicar el programa)	No
1	Aldo Michael Huaylinos Fernández	Pobre	Pobre		X		X
2	Benedicto Casas Cabrera	Pobre	Pobre		X		X
3	Ceferino Bonifacio Granados Santana	Pobre extremo	Pobre		X		X
4	Claver Maria Espinoza Fernández	Pobre extremo	Pobre		X		X
5	Estanislao esteban Espinoza	Pobre	Pobre		X		X
6	Eudisia Antonia Fernández Caso	Pobre	Pobre		X		X
7	Fernando Role Astuhuaman Sandoval	Pobre	Pobre		X		X
8	Gavino Casas Cabrera	Pobre	Pobre		X		X
9	Victor Matias Sandoval Esteban	Pobre	Pobre		X		X
10	Hilda Gladys Huaylinos Flores de Sandoval	Pobre	Pobre		X		X
11	Irma Cristina Espinoza de Huaylinos	Pobre	Pobre		X		X
12	Isaac Rómulo Rosales Huaylinos	Pobre	Pobre		X		X
13	Juana Quintana de Granados	Pobre extremo	Pobre		X		X
14	Juana Vilca Castro	Pobre extremo	Pobre		X		X
15	Lucila Aidé Fernández Huaylinos	Pobre extremo	Pobre		X		X
16	Lucio Emiliano Osoreo Casas	Pobre	Pobre		X		X
17	Magno Maximiliano Espinoza Sandoval	Pobre	Pobre		X		X
18	Teatinos Guzmán Espinoza Sandoval	Pobre	Pobre		X		X
19	Héctor Rubén Bravo flores	Pobre	Pobre		X		X
20	Antolina Anacleto Osoreo Rosales	Pobre extremo	Pobre		X		X
21	Gumercindo Rubén Rojas Churampi	Pobre	Pobre		X		X

Elaborado por: Comisión de control

Fuente: Ficha de gabinete – Formato: A - Verificación de la identificación y selección de familias en el marco del PMAHF de los beneficiarios del Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR.



Cuadro n.º 2

Resumen de la ficha de campo referida a la verificación de la identificación y selección de familias viables en el marco del PMAHF.

Nº	Nombre y apellido del jefe de familia beneficiado	Periodo y tiempo de residencia	Material	Estado de conservación	Confort térmico	Terreno
1	Aldo Michael Huaylinos Fernández	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
2	Benedicto Casas Cabrera	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
3	Ceferino Bonifacio Gamados Santana	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
4	Claver Maria Espinoza Fernández	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
5	Estanislao Esteban Espinoza	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
6	Eudisia Antonia Fernández Caso	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
7	Fernando Role Astuhuaman Sandoval	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
8	Gavino Casas Cabrera	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
9	Victor Matías Sandoval Esteban	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
10	Hilda Gladys Huaylinos Flores de Sandoval	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
11	Irma Cristina Espinoza de Huaylinos	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
12	Isaac Rómulo Rosales Huaylinos	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
13	Juana Quintana de Granados	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
14	Juana Vilca Castro	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
15	Lucila Aidé Fernández Huaylinos	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
16	Lucio Emiliano Osoreo Casas	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
17	Magno Maximiliano Espinoza Sandoval	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
18	Teatinos Guzmán Espinoza Sandoval	Concuerda	No se puede evaluar	No se puede evaluar	No se puede evaluar	Concuerda
19	Héctor Rubén Bravo flores	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
20	Antolina Anacleto Osoreo Rosales	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda
21	Gumerindo Rubén Rojas Churampi	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda	Concuerda

Fuente: Ficha de campo – Formato: B - Verificación de la identificación y selección de familias viables en el marco del PMAHF de los beneficiarios del Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR.

Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.º 3

Resumen de la ficha de campo referida a la verificación de obra terminada de los Módulos Habitacionales "Sumaq Wasi" en el marco del PMAHF

Beneficiario	Cumplimiento de Expediente Técnico						Seguridad Terreno/ Entorno	Confort Térmico
	Muro (a)	Cobertura (b)	Revestimient o.(c)	Piso (d)	Puertas. (e)	Ventanas (f)		
Aldo Michael Huaylinos Fernández				X			SI	SI
Benedicto Casas Cabrera				X			SI	SI
Ceferino Bonifacio Garnados Santana				X			SI	SI
Claver Maria Espinoza Fernández			X	X			SI	SI
Estanislao esteban Espinoza				X			SI	SI
Eudisia Antonia Fernández Caso				X			SI	SI
Fernando Role Astuhuaman Sandoval				X			SI	SI
Gavino Casas Cabrera				X			SI	SI
Victor Matías Sandoval Esteban				X			SI	SI
Hilda Gladys Huaylinos Flores de Sandoval				X			SI	SI
Irma Cristina Espinoza de Huaylinos				X			SI	SI
Isaac Rómulo Rosales Huaylinos				X			SI	SI
Juana Quintana de Granados				X			SI	SI
Juana Vilca Castro				X			SI	SI
Lucila Aidé Fernández Huaylinos				X			SI	SI
Lucio Emiliano Osoreo Casas				X			SI	SI
Magno Maximiliano Espinoza Sandoval				X			SI	SI
Teatinos Guzmán Espinoza Sandoval				X			SI	SI
Héctor Rubén Bravo flores				X			SI	SI
Antolina Anacleto Osoreo Rosales				X			SI	SI
Gumercindo Rubén Rojas Churampi				X		X	SI	SI

Fuente: Ficha de campo – Formato: E - Verificación de la identificación y selección de familias viables en el marco del PMAHF de los beneficiarios del Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR.

Elaborado por: Comisión de control



39L4602001284

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Huancayo, 07 de Octubre del 2020

OFICIO N° 001284-2020-CG/GRJU

Ivan Ramos Pastor

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural

Ministerio De Vivienda, Construcción Y Saneamiento

Avenida República De Panamá 3650

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 7414-2020-CG/GRJU-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de construcción de los "Módulos habitacionales "Sumaq Wasi" ejecutados en el marco del plan multisectorial ante heladas y friaje 2019 – 2021 Convenio N° 141-2019-JUN/VMVU/PNVR", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Control de Visita de Control N° 7414-2020-CG/GRJU-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

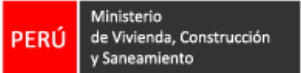
Documento firmado digitalmente

Israel Christopher Juño Camacho

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de
Control de Junín
Contraloría General de la República

(IJC/kpu)

Nro. Emisión: 05095 (L460 - 2020) Elab:(U18551 - L460)



Hoja de Trámite
00104949-2020
EXTERNO

rconde



Remitente
Destinatario
Documento
Asunto
Fecha
Observaciones

:

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PNVR - PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL
OFICIO N° 001284-2020-CG/GRJU
SOLICITA REMITIR AL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EL PLAN DE ACCION COORESPONDIENTE
08/10/2020 08:07:12 a.m.
CORREO ELECTRONICO

Folios : 26
Snip :

Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones

- 1 Acción

2 Tramitar

3 Revisar

4 V°B°

5 Coordinar

6 Conocimiento

7 Proyectar Dispositivo
- 8 Consolidar

9 Seguimiento

10 Dar Respuesta

11 Difundir

12 Archivo

13 Evaluar

14 Preparar Respuesta
- 15 Opinión

16 Corregir

17 Informe

18 Asistir

19 Otros